



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Doce (12) de Noviembre De Dos Mil Veinte (2020).

RADICADO	05001-31-03-013-2018-00123-00
PROCESO	Ejecutivo.
DECISIÓN	Ordena oficiar.
PROVIDENCIA	Auto. No. 883 V.

En atención a la solicitud que antecede, y por ser procedente, **SE ORDENA** oficiar a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., para que informe el nombre de la entidad que realiza los aportes para la seguridad social del señor LUIS FERNANDO PELAEZ TRUJILLO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 70109199, así como la dirección de domicilio.

Por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le presta apoyo a este Despacho Judicial remítase el oficio correspondiente

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p>
--